

CARATULA: "G.H.O. C/ G.F.D.L.A. S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. AL-00184-JP-2026 -

AC

GENERAL ROCA, 27 de marzo de 2026.

Por recibido.

Vinculase electrónicamente a los expedientes AL-00676-JP-2023 "G.F.D.L.A.C.G.H.O. S/ VIOLENCIA ", AL-00985-JP-2025 "G.H.O.E.R.D.G.C.G.F.D.L.A. S/ VIOLENCIA", AL-00671-JP-2023 "G.F.D.L.A.E.R.D.S.H.G.C.G.H.O. S/ VIOLENCIA" , RO-01076-F-2024 "G.H.O.C.G.F.D.L.A. S/ CUIDADO PERSONAL" y AL-00978-JP-2025 "G.H.O.C.G.F.D.L.A. S/ VIOLENCIA.

En virtud del acta de denuncia de fecha 23/3/26, habiéndose dictado medidas en el expediente AL-00676-JP-2023 "G.F.D.L.A.C.G.H.O. S/ VIOLENCIA ", hágase saber a los Sres. F.d.l.Á.G.y.H.O.G. que las medidas de prohibición de acercamiento decretadas en fecha 21/9/2023 en el expediente mencionado continúan vigentes, las cuales DEBEN ser cumplidas y respetadas por ambas partes. En caso de requerir nuevas medidas y/o realizar futuras peticiones deberán ser presentadas en el expediente AL-00676-JP-2023 con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese al Sr. G. mediante cédula y notifíquese a la Sra. G. por cédula ley 22.172 a través del BUS FEDERAL. Hágase saber que la notificación a la denunciada F.D.L.A.G. debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Hágase saber a las partes Sres. H.O.G.y.F.D.L.A.G. que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza